

## 5.5. Protección

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido pionera en establecer medidas legales de protección de los sabinares albares: Decreto 12/1987, Decreto 145/1990 y Decreto 33/1998. Consideramos esa actuación como un acierto, que ha impedido que continúen las roturaciones para cultivos agrícolas (cereal de secano y cultivos de regadío: maíz, remolacha, cebolla, colza, etc.), tan frecuentes en estas zonas en épocas no muy lejanas, así como aprovechamientos (cortas) excesivos; por otra parte se ha asegurado la permanencia de una gran biodiversidad: florística (19 endemismos vegetales ibéricos y 240 especies vegetales según Herranz, 1988), animal (aves, otros vertebrados, etc.), paisajística, etc. El comentario que hace Ruiz de la Torre (1990) sobre la conservación de ecosistemas mediterráneos creemos que es muy interesante y adecuado: *En la España mediterránea hay un gran número de endemismos y gran variedad de tipos de unidades de cubierta que corresponden a estadios evolutivos de elevada artificialización.*

Creemos, por otra parte, que se ha llevado a cabo la norma de protección de forma muy rígida: consideramos que, con la elaboración de un plan técnico previo, se podrían y deberían realizar actuaciones selvícolas interesantes para la conservación del sabinar. El Decreto 12/1987 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establece la posibilidad de realizar actuaciones selvícolas: *La Consejería de Agricultura podrá autorizar, previo informe favorable del personal técnico, las labores selvícolas que se precisen para la conservación de la sabina albar.* También sería muy beneficioso consensuar la gestión con los colectivos implicados: propietarios, ganaderos, cazadores, Administración, etc., de la misma manera que Asmode (1997) sugiere para la conservación de un sabinar pirenaico francés.

La conservación de estas masas permite, y así es deseable, otros aprovechamientos que reportan importantes rentas, máxime cuando la propiedad mayoritaria de estas masas es privada. Así, además del aprovechamiento cinegético, especialmente interesante en estas zonas de Albacete, también se podrían tener en cuenta y potenciar otros aprovechamientos menores: esencias (aromáticas), melíferos, etc.

Por último, consideramos importante desarrollar líneas de investigación que estudien las masas de *Juniperus thurifera*. En efecto, los sabinares son ecosistemas forestales bastante crípticos en cuanto a su funcionamiento (o no hemos dedicado suficientes esfuerzos en su estudio), con claves ecológicas no del todo conocidas y difíciles de desentrañar. Por eso